SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

<table>
<tr><td colspan="2">Fecha de Solicitud: 03/12/2024</td><td colspan="2">Área de Origen: Dirección de Radio Nacional Colombia</td></tr>
<tr><td colspan="4">I. RESUMEN CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Número Contrato: 2037-2024</td><td>Fecha de Suscripción: 04/10/20024</td><td>Tipo de Contrato: Contratos de Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plazo Inicial: 87 días</td><td>Fecha de Inicio: 04/10/2024</td><td>Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">Objeto: EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de gestión de emisoras de paz para las plataformas de RTVC.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Contratista: DAYANA JAKELIN RODRÍGUEZ BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.414.593.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Interventor/ Supervisor: ÁNGELA MARÍA ARBOLEDA MURIEL – DIRECTORA RADIO NACIONAL DE COLOMBIA</td><td colspan="2">Valor Inicial: VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($26.100.000)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Registro presupuestal: 4132 del 04/10/2024.</td></tr>
<tr><td colspan="3">II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td>MODIFICACIÓN No. 01</td></tr>
<tr><td>Adición valor</td><td>Prórroga tiempo</td><td colspan="2">CESION SI ____ NO__X__</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000) – CON CDP VIGENCIAS FUTURAS No. 199 del 05-12-2024.</td><td>Tiempo: (01) mes y doce (12) días o hasta el 12 de febrero del 2025.</td><td rowspan="2" colspan="2">TERMINACIÓN ANTICIPADA
SI ____ NO __X___</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación Final: 12/02/2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES</td></tr>
<tr><td colspan="4">MODIFICACIÓN No._____</td></tr>
</table>

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **$ N/A** CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	Prorroga a partir de la Y adición y tanto N/A

IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	**$26.100.000**
Valor ejecutado:	**$17.700.000**
Valor Pagado:	**$17.100.000**
Valor a adicionar:	**$12.600.000**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$38.700.000**

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que, el objeto social de RTVC consiste en la producción y programación de la radio y televisión públicas, para lo cual requiere ejecutar un sin número de actividades que le permitan cumplir con los fines para los cuales fue creada y los objetivos trazados.

Que, el servicio de radio está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país, como instrumento dinamizador de los procesos de información y comunicación, por tanto, ser prestadores de este servicio nos compromete a desarrollar todas las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de sus fines como son los de formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana.

Razón por la que la Subgerencia de Radio de RTVC a través de sus emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica y sus plataformas digitales, debe proponer una programación con énfasis cultural como fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, requiere potenciar la capacidad de percepción, recepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano a través de una parrilla que trasciende la divulgación convirtiéndose en verdaderos dispositivos de producción cultural que integran sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional y nacional abordados desde tendencias narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Es por lo anterior que RTVC y el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios **No. 2037-2024,** en el cual se desarrollan las actividades de gestión de emisoras de paz para las plataformas de RTVC y demás actividades que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, para el normal funcionamiento de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio.

Así las cosas, es necesario continuar contando con los servicios del talento humano que se encarga de desarrollar las diferentes actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, es por esta razón que se requiere adicionar y prorrogar el servicio en mención, prestado mediante el contrato de prestación de servicios **No. 2037-2024**, suscrito con **DAYANA YAKELIN RODRIGUEZ BERNAL,** ya que se convierte en un mecanismo idóneo y necesario para atender las necesidades de las emisoras.

Por último, es necesario indicar que el contratista ha ejecutado y además ha cumplido adecuada y satisfactoriamente con el objeto contractual.

VI. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito al ordenador del gasto, la aprobación de la Modificación correspondiente a adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. RTVC-CPS-2037-2024, por el término de un (01) mes y doce (12) días y un valor correspondiente a DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000)

ANGELA MARIA ARBOLEDA MURIEL

Firmado digitalmente por: ANGELA MARIA ARBOLEDA MURIEL
Serial del certificado: 78e5006b4ce06399
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: RADIO NACIONAL
Cargo: DIRECTOR DE RADIO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-12-06T09:05:55.280-05:00

Supervisora
NOMBRE DEL SUPERVISORA: **ÁNGELA MARÍA ARBOLEDA MURIEL**
DEPENDENCIA/CARGO: **DIRECTORA RADIO NACIONAL DE COLOMBIA**

Proyectó: Maria Paula Canay Colina - Abogada Contratista – Coordinación de Gestión de Procesos de Selección y Contratación